



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Octubre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3.740/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N°2.174 de fecha 06 de Octubre de 2016, con Visto Bueno del Sr. Alcalde (s); Acuerdo N°169/2016 tomado en la 29ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 11 de Octubre de 2016, que aprueba con la unanimidad de los miembros presentes del Concejo, una ayuda social de \$500.000.- a favor de Sra. Camila Rojas Vargas, RUT N° ~~18.261.190-9~~ para cubrir gastos a viaje a Santiago por control médico de hija Mía Parra; Memorando N°2.237/16 de fecha 13 de Octubre de 2016, de Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita decretar ayuda social.

DECRETO:

- 1.- Otorguese ayuda social a la Sra. **CAMILA ROJAS VARGAS**, RUT ~~18.261.190-9~~, por la suma de **\$500.000.- (quinientos mil pesos)**, para cubrir gastos de alimentación, alojamiento, movilización, insumos médicos, exámenes y todo lo que pueda necesitar a raíz de viaje a la ciudad de Santiago por control médico nefróloga infantil de su hija Mía Parra. Gírese cheque a nombre de la Sra. **Camila Rojas Vargas**, por la suma antedicha, la que se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven, con cargo a la cuenta N° **114.03.04**, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario, el fiel cumplimiento de esta ayuda, sin perjuicio de las facultades fiscalizadoras que ejerza la Dirección de Control en la aprobación de la rendición de cuenta.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Cesar Villanueva Vega, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




Distribución:

- Adm. y Finanzas
- Dideco
- Dir. Control
- Sec. Municipal